BOLETIN



OFICIAL

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

DEL ESTADO

Ejemplar, 1.00 peseta. Atrasado, 2,00 pesetas. Suscripción. Trimestre, 65 pesetas

Año XV

Domingo 2 de julio de 1950

Núm. 183

PÁGINA

SUMARIO

PÁGINA 1

GOBIERNO DE LA NACION		Orden de 26 de junio de 1950 por la que se promueve a la categoria de Médic, Jefe de Negociado de primera clase	
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL DECRETO de 19 de mayo de 1950 por el que se autoriza		del Cuerpo Facultativo de Prisiones a don Julián Ortega Valverde	2907
la creación en Villajranca del Panadés de un Centro de En- señanza Media y Profesional de modalidad agrícola y ga- nadera	2904	mentaria el Capellán del Cuerpo de Prisiones don Euse- bio Vidal Berjé	2907
MINISTERIO DE ASUNTOS ENTERIORES Orden de 21 de junio de 1950 por la que se exceptúan de		por enfermedad, del Jefe de Negociado de primera clase don Marceio Martinez Navarro	2907
las disposiciones que establece el bloqueo de blenes de propiedad extranjera varias Compañías que se mencionan. Otra de 23 de junio de 1950 por la que se adjudica el dere- cho de opción de venta a favor de la I. G. Farben Indus-	2904	Prisión de partido de S-o de Urgel, como Director de la misma al Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones don Armando Diez de Andino	29 08
triai sobre las acciones números 1.871 a 2.950 de «Unicolor, S. A.»	2 904	Otra de 26 de junio de 1950 por la que se concede el rein- greso al servicio activo de su clase al Médico, Jefe de Ne- gociado de segunda clase del Cuerpo Facultativo de Prisio-	
Ordenes de 5 y 16 de junio de 1950 por las que se conceden los beneficios de libertad condicional por el tiempo de condena que les queda por cumplir a los corrigendos que		nes, don Jesus Chamorro Piñeiro Otra de 26 de junio de 1950 por la que se dispone el reingreso al servicio activo de la Guardiana del Cuerpo de Prisiones, en situación de excedente forzosa por enferme-	2908
se mencionan Orden de 19 de junio de 1950 por la que se destina al 41 Ter- cio de la Guardia Civil al Capitán Médico don Rafael Mar-	2905	dad, doña Alicia Ortiga Maritorena	2908
cos Cuervo	2905 2905	Especial de Prisiones que se relacionan	2908
MINISTERIO DE JUSTICIA Orden de 10 de febrero de 1950 por la que se acuerda la ju-	15	Orden de 15 de junio de 1950 por la que se acuerda la eli- minación dei indice de las Exceptuadas y sibsiguiente extinción de la «Sociedad Reusense de Seguros Mutuos», do- miciliada en Reus, de conformidad con lo dispuesto en los	
bilacien forzosa del Notario de Alicante don José González Roman y González Elipe	2905	artículos 14 y 136 del Reglamento de Seguros, de 2 de febrero de 1912	29 08
tad condicional a doscientos catorce penados Otra de 16 de junio de 1950 por la que se concede la excedencia en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad a don Luis Beltran Fustero, Registrador de la Propiedad de	2905	omitido en la misma la denominación completa de la Compañía Anónima «D'Assurances Générales contre L'In- cendie et les Explosions», domiciliada en Madrid	2909
San Mateo Otra de 24 de junio de 1950 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el titulo de Conde de Villar de Fuen- tes a favor de doña Maria del Carmen Quiroga y Posada.	2906 2906	Otra de 15 de junio de 1950 por la que se concede autorización a las modificaciones introduzidas, y que entrañan aumento de capital en los Estatutos sociales de la Entidad de Seguros Sociedad Anónima «La Alianza Española»,	
Otra de 20 de junio de 1950 por la que se declara reingre- gresado al servicio activo a don Francisco Morales López Agente del Juzgado Comarcal de Arcos de la Frontera		domicillada en Alicante Otra de 15 αε junio de 1950 por la que se autoriza a la «Mutual Panadera de Barcelona y Provincia» ampliación de inscripción en el Registro del articulo primero de la Ley de	29 09
(Cádlz)	2906	14 de mayo de 1908, al Ramo de Accidentes individuales, y aprobación de pólizas y tarifas que presenta la Entidad solicitante	2909
gado Comarcal de Fuentes de Béjar (Salamanca Otra de 20 de junio de 1950 por la que se declara en situación de excedencia por razón de servicio militar a don Pablo Esperón Alvarez, Auxiliar del Juzgado Comarcal de	2906	tinción de la Entidad de Enfermedad «El Seguro Moder- no, S. A.» antes «La Previsora Benéfica Catalana», con- devolución del depósito necesario de 5.000 pesetas nomi-	
Cebolla (Toledo) Otra de 20 de junio de 1950 por la que se declara en situación de excedencia por razón de servicio militar a don Juan Contreras Solis, Auxiliar del Juzgado Comarcal de	2907	nales de Deuda Amortizable, constituído en el Banco de España en Barcelona	29 09
Villanueva de los Castillejos (Huelva) Otra de 20 de junio de 1950 por la que se declara en si- tuación de excedencia voluntaria a los Secretarios de la	2907	da del Cuerpo de Ingenieros de Montes al servicio del Ministerio de Hacienda	29 09
Justicia Municipal que se relacionan	2907 2907	Orden de 21 de junio de 1950 por la que se verifica co- rrida regiamentaria de escala en la Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, por vacantes	
Otra de 21 de junio dè 1950 por la que se declaran jubila- dos forzosos a los Secretarios de la Justicia Municipal que se relacionan	2907	producidas ei: la misma	29 09
Otra de 24 de junio de 1950 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado Municipal número 3 de Granada don Lázaro Salas y Salas	2907	xiliar Mayor de segunda clase del Ouerpo de Administra- ción Civil de este Ministerio	2916
al ex Jefe de Prisión del Cuerpo de Prisiones don José Man- resa Ferrándiz	2907	Administración Civil de este Departamento, por vacantes ocurridas en la misma	29 10

	PÁGINA		PÁGINA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Orden de 15 de junio de 1950 por la que se declara anulad la convocatoria del concurso-oposición a una Auxiliaría numeraria de «Canto» del Conservatorio Profesional d Música y Declamación de Málaga Otra de 20 de junio de 1950 por la que se aprueba la re	a e . 2910	Convocando concurso para provisión de los Juzgados de Pr mera Instancia e Instrucción de término y ascenso qu se enumeran	e 2911 i-
forma de la calefacción de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada	. 2910 s	res pasivos que, por los conceptos que se citan, ha acordado esta Dirección General en la segunda quincena de mayo de 1950	e 2912
la Facultad de Medicina de Santiago de Compostela Otra de 20 de junio de 1950 por la que se concede don Joaquin González Palomares, Auxiliar numerario de Conservatorio Profesional de Música y Declamación de Má	a. 1	OBRAS PUBLICAS. — Subsecretaria. — Anunciando las vacar tes que se citan, correspondientes a Servicios de est Departamento	e 2914
laga, para que continúe en el ejercicio de la enseñanz hasta sumar los servicios reglamentarios para devengar de rechos pasivos	a -	TRABAJO.—Servicio de Mutualidades y Montepios Laborale. Relación de erratas observadas en el BOLETIN OFICIA DEL ESTADO del día 26 de junio de 1950, en la inserció de los Estatutos definitivos de las Mutualidades de la Industrias de Carbón y del Nacional de Lignitos (pág	L n is
ADMINISTRACION CENTRAL		nas 2806 y 2810)	2914
JUSTICIA.—Dirección General de Justicia.—Convocando con curso para proveer las plazas de Secretarios de Audien cia que se mencionan	-	ANEXO UNICO—Anuncios oficiales, particulares y Adm nistración de Justicia.	i-

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO de 19 de mayo de 1950 por el que se autoriza la creación en Villafranca del Panadés de un Centro de Enseñanza Media y Profesional de modalidad agrícola y ganadera.

De acuerdo con las normas generales establecidas por Decreto de veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve; vista la propuesta del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Educación Nacional.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministerio de Educación Nacional para que pueda crear en Villairanca del Panadés un Centro oficial de Enseñanza Media y Profesional de modalidad agrícoia y ganadera.

La Orden de creación detallará la aceptación por el Ministerio, en nombre del Estado, de las ofertas hechas por los organismos locales en el expediente solicitando la creación, y la autorización al Patronato Nacional para llevar a cabo los trámites necesarios para formalizar la aceptación.

Artículo segundo.—Publicada la Orden de creación, se constituirá en Barcelona el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional, con arreglo al Reglamento de treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Artículo tercero.—El Patronato Provincial convocará el oportuno concurso para la selección del Profesorado y redactará una Carta fundacional de carácter provisional, elevándola para su aprobación al Ministerio de Educación Nacional.

Artículo cuarto,—El Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villafranca del Panadés comenzará a funcionar el dia primero de octubre próximo, limitando sus tareas al primer curso de las enseñanzas que se detallan en el Decreto de veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta. Anualmente, el Ministerio de Educación Nacional podrá ampliar estas enseñanzas a los cursos sucesivos.

Artículo quinto. Se faculta al Ministerio de Educación Nacional para dictar cuantas disposiciones estime conducentes al mejor desarrollo de las presentes normas.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional, JOSE IBANEZ-MARTIN

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 21 de junio de 1950 por la que se exceptian de las disposiciones que establece el bloqueo de bienes de propiedad extranjera varias Compañias que se mencionan a continuación.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto-ley de 23 de abril de 1948

Este Ministerio se ha servido disponer que las Empresas que se indican a continuación queden exceptuadas de las disposiciones que establecen el bloqueo de bienes de propiedad extranjera, contenidas en la Ley de 17 de julio de 1945 y legislación complementaria:

«Fomento y Comercio, S. A.», Barcelona.

«Nord-Deutscher Lloyd Bremen», Madrid y Bilbao.

«Hamburg América Linie Columbit, Sociedad Anónima», Barcelona.

- «Las Cies, Fábrica de Cerámica», Vigo. «Fénix Comercial», Barcelona.
- «Balanzas Igarra», Barcelona. «Renania», Barcelona.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 21 de junio de 1950.

MARTIN ARTAJO

Exemo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 23 de junio de 1950 por la que se adjudica el derecho de opción de venta a favor de la I. G. Farben Industrial sobre las acciones números 1.871 a 2.950 de «Unicolor, S. A.»

Excmo. Sr.: Vistas las proposiciones y Memorias presentadas en virtud de concurso de adjudicación publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 26 de abril de 1950 (Administración Central, página 1819), por los optantes a

la adjudicación del derecho de opción de venta a favor de la I. G. Farben Industric, sobre las acciones números 1.871 a 2.950, de «Unicolor, S. A.», Colorantes y Productos Químicos, de Barcelona, decarado sujeto a expropiación por Orden de 3 de enero de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 18) y justipreciado en 4.249.572.93 pesetas, por la de 25 de marzo de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 1 de abril),

De conformidad con el dictamen razonado emitido por la Comisión de Ex-

propiación de Bienes de Extranjeros por razón de Seguridad Nacional, según el cual resulta que la proposición que reune las mejores conciciones de Orden técui-co, juridico y financiero es la formulada por el «Banco Comercial Trasatlántico», lo que a juicio de dicha Comisión acon-seja la adjudicación del derecho de opción objeto del concurso a favor del citado proponente:

Vistos los articulos octavo, décimo y once del Decreto-ley de 23 de abril de

Este Ministerio, en uso de las facultades que le atribuye el artículo treceavo del referido Decreto-ley y previo acuer-do del Consejo de Ministros, ha tenido a

bien disponer:
Articulo 1.º El derecho de opción de venta a favor de la I. G. Farben Industrie, sobre las acciones números 1.871 a 2.950, de «Unicolor, S. A.». Colorantes y Productos Químicos, de Barcelona, se adjudican al «Banco Comercial Transatlántico», por la cantidad de 4.249.572,93 percetos o que ha ido fiado su justimencia setas en que ha sido fijado su justiprecio.

Art. 2.º Dentro del plazo de los ocho

dias siguientes al de la publicación de la presente Orden, podeá interponerse contra la misma per los interesados recurso de súplica ante el Consejo de Ministros.

Art. 3.º Durante el plazo señalado en el artículo anterior, y a efectos de recur-

so, se pondrá de manifiesto a los concurso, se pondra de mannesto a los concur-santes que lo soliciten en la Dirección General de Política Económica de este Ministerio, el dictamen emitido por la Comisión de Expropiación de Bienes de Extranjeros por razón de Seguridad Na-cional, de que se ha hecho mención en el preámbulo de la presente Orden. Art. 4.º Firme la Orden, la Dirección

Art. 4.º Firme la Orden, la Dirección General de Política Económica pondrá en conocimiento del adjudicatario dicha circunstancia, para que, dentro de los

treinta días, contados a partir de la fecha de la dicha comunicación, proceda a ingresar en la cuenta abierta a este efecto en el Instituto Español de Moneda Extranjera la cantidad señalada en

pedir las certificaciones de esta Orden que fueran necesarias a los efectos pre-venidos en el artículo séptimo del De-creto-ley de 23 de abril de 1948, y a los del Decreto de 19 de septiembre de 1936, una vez se haya justificado debidamente

ante la citada Dirección General por el adjudicatario haber dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente Orden.

Art. 6.º Expedidas las certificaciones a que se refiere el artículo anterior y en posesión el adjudicatario del citado deresho de opción de vente cererá el régimen cho de opción de venta, cesará el régimen

cho de opción de venta, cesará el régimen de intervención dispuesto por Orden de 15 de junio de 1948.

Art. 7.º En el caso de que se demostrara la existencia de interposición de persona o fraude de cualquier clase en contra de lo dispuesto en el artículo octavo dei Decreto-ley de 23 de abril de 1948, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, la presente adjudicación será declarada nula de oficio decomisándose las sumas pagadas por el adjudicatario e ingresándose su importe en el Tesoro ingresándose su importe en el Tesoro Público.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. E. muchos años, Madrid, 23 de junio de 1950.

MARTIN ARTAJO

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Expropiación de Bienes de Extranjeros por razón de Seguridad Nacional.

el articulo primero.

Art. 5.º Queda facultada la Dirección
General de Política Económica para ex-

de Alicante don José González Román y González Elipe, del cual resulta que este ha cumplido la edad de setenta y cinco años y ha desempeñado el cargo por más

anos y na desempenado er cargo por mas de treinta,
Este Ministerio ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado funcionario, asignándole la pensión anual vitalicia de 18.000 pesetas, que le serán satisfechas por mensualidades vencidas con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial, de conformidad con lo que preceptúan las disposiciones vigentes, incrementada en 2.000 pesetas más, también mentada en 2.000 pesetas más, también anuales, a tenor de lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 2 de noviembre de 1946.

Lo digo a V. I. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1950.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 28 de abril de 1950 por la que se concede la libertad condicional a aoscientos catorce penados.

Ilmo, Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Ley de 23 de julio de 1914, en relación con el Decreto de 9 de junio de 1930 a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional a los siguientes penados, quienes podrán ob. tenerlo a la publicación de la presente Orden:

Del Reformatorio de Adultos de Alican-: Vicente Cabot García, Antonio Sánchez Montero.

De los Talleres Penitenciarios de Al-calá de Henares (Madrid): Carlos Moral González, Tomás González González An-selmo Ortega Gómez, Manuel Jal Laselmo Ortega Gómez, Manuel Jal La-cambra, Luis Margalejo Revellón Pedro Galindo Herrada, José López Navas, Ma-nuel Soriano Morujo, Marciano Bruno González.

De la Prisión Central de Burgos: De la Prision Central de Burgos: Antonio Rey Chico, Gregorio Romero Moreno, Román Sánchez Acevedo, José Fernández Fernández, Tomás Gómez Garcia, Angel Jiménez Robledo, Juan Díaz Moreno Ceferino Baute Rodriguez.

Del Sanatorio Penitenciario Antituberculoso de Cuéllar (Segovia): Menendo Gómez Calleja, José Della Martin, Ignacio Vázguez Seoane, José Jorda Accensi José

Gomez Calleja, José Della Martin, Ignacio Vazquez Seoane, José Jorda Accensi José Garcia Robledo, Antonio Bellido Castillo, Julio Yeodoro Garcia Sanchez, Antonio Salazar Rubio Pelayo Saez Herce, Santiago Quijano Sanchez, Antonio Fegalajar Díaz, Manuel Miñoz Cañas, Francis-Co Moline Albuero, Miguel Vázquez Var co Molina Albuera Miguel Vázquez Vargas, José Gimeno Filiat, José García-

co Molina Albuera Miguel Vázquez Vargas, José Gimeno Filiat, José García-Vaquero Aguilar.

De la Prisión Central de Gijón (OvisGo): Felisardo Roel Camba, Fortunato
García Torralba Marisno Rafael de la
Cruz Acosta. Ramón Saiz González, Antonio Moreno Berlanga, Eugenio Andrés
Asín Blasco Juan José Martin Carmona,
Miguel Abargues López, Lucio Antolín
Antolín, Esteban Hueso del Rev. Jesús
Bustamante Gutiérrez Ramón Gil Rivero. Rogelio Parcerisa Gelonch.

Del Reformatorio de Adultos de Ocana (Toledo): Benedicto Pérez Rubio, Manuel Castellanos Merchán.

De la Primera Agrupación de Colonias
Penitenciarias Militarizadas (Dos Hermanas): Isidoro Romero Monje, José
Miguez Sánchez, Antonio Lillo López.

De la Prisión Central de Guadalajara;
Ildefonso Folo Bedrossián, Antonio González Izquierdo, Natalio Jordán Parra.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES de 5 y 16 de junio de 1950 por las que se conceden los beneficios de libertad condicional por el tiem po de condena que les queda por cumplir a los corrigendos que se mencionan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Jus-ticia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de la libertad condicional por el tiempo de condena que le queda por cumplir al corrigendo de las Prisiones Militares de Monteolivete (Valencia) Anastasio Pamparacuatro Olea.

Madrid, 5 de junio de 1950.

DAVILA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 248 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de la libertad condicional por el tiempo de condena que les queda por cumplir a los corrigendos de la Penitenciaria Militar de La Mola (Mahon) Antonio López Santollo y Antonio Gómez Ballesteros, y al de la Prisión Militar de Torres Bermejas (Granada) Rafael Solis Quintana, Madrid, 16 de junio de 1950.

DAVILA

ORDEN de 19 de junio de 1950 por la que se destina al 41 Tercio de la Guardia Civil al Capitan Medico don Rajael Marcos Cuervo.

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 10 de mayo próximo pasa-do («D. O.» núm. 111), se destina al Ca-pitán Médico (E. A.) del Cuerpo de Sa-nidad Militar don Rafael Marcos Cuervo,

con destino en la Agrupación de Sanidad Militar número 7, para cubrir una va-cante de su empleo existente en el 41 Tercio de la Guardia Civil, quedando en la situación prevenida en el párrafo se-gundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» nú-

Madrid, 19 de junio de 1950.

DAVILA

ORDEN de 20 de junio de 1950 por la que se destina al Servicio de Interven-ciones del Protectorado de Marruecos al Capitán de Infanteria don Manuel del Castillo Cos-Gayon.

Se destina al Servicio de Intervenciones del Protectorado de Marruecos al Capitán de Infanteria (E. A.) don Manuel del Castillo Cos-Gayón, disponible forzoso en Marruecos, el cual cesa en esta situación y queda en la prevenida en el párrafe segundo del artículo segundo del Artículo segundo del Castillo de rrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembro de 1939 («D. O.» núm. 4).

Madrid, 20 de junio de 1950.

DAVILA

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 10 de febrero de 1950 por la que se acuerda la jubilación forzosa del Notario de Alicante don José González Román y González Elipe.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, en los articulos 57 del vigente Reglamento Notarial. 37. 40 y concordantes del anexo I del mismo; Decretos de 14 de octubre de 1942 y 2 de noviembre de 1946, y visto el expediente personal del Notario De la Colonia Penitenciaria del Dueso (Santoña): Enrique Rodriguez López, Jesús Garcia Pérez, Miguel Muniesa Lahoz, José Arroyo Viñete. Daniel Dominguez Iglesias. José Nogales Solascasas, Angel Carbonell Rivero Epolpino Martinez Fernández, Juan Cerrada Noguerales, José Jaraiz Rodriguez, Félix González Aguera, Juan Santamaria Hierro, Patricio Aguera Juan Santamaria Hierro, Patricio García Obiol.

De la Prisión Central de Mujeres de Málaga: Ascensión Moreno Naranjo, Lui-

Malaga: Ascension Moreno Naranjo, Luisa Moreno Naranjo.

De la Prisión Central del Puerto de Santa Maria (Cádiz): José Verdini Lugildi, Manuel Rodriguez Guerrero.

De la Prisión Central de Mujeres de Segovia: Dorotea Tejedor Guzmán, Luisa González Barahona Leandra Vázquez Santiago, Aureiia Guitérrez Santos, Lorenza Alonso Alonso María de la Luz Segovia: renza Alonso Alonso, María de la Luz Sa-cristán Luis Felisa Parra de la Fuente, Luisa Josefa Gazulla Tena, María Fabián

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Miguel Loscos Rodriguez, Vicente Macias Puig, Constantino Rico Soler Juan Zybszewki, Antonio Avila Armenteros, Vicente Sánchez Sánchez, Francisco Fernández Baichez Sánchez, Macia Vicente Crau. Juan Matéu Masip Vicente Grau

De la Prisión Central de Talavera de la Reina: Mónico Navarro Navarro, Teó-filo Guardia Gómez, Manuel Zamora So-lana Miguel Alarcón Cerrato, Mauricio Núñez Aragón, Serafín González Lanza. Juan Pérez Pacheco.

De la Prisión Escuela de Madrid: Pe-Gro Monreal Romero, Antonio Blaya Susarte. Félix Sánchez González, Tomás Garcia Ramos, Francisco Cerezo García.

De la Prisión Provincial de Albacete:

Victor Ramos Pastor.

De la Prisión Provincial de Almería: Angeles Totres Ruiz. Gabriel Martínez Carpena Esperanza García Torres, Fran-cisco Tempa Jiménez. Mariano Carmona Iglesias, Antonio Carlos Martínez Co-

De la Prisión Provincial de Mujeres de

Barcelona: Maria Vitales Capitán. De la Prisión Celular de Barcelona: Enrique Vidal Abril.

De la Prisión Provincial de Bilhao: Germán Gómez Salvador, Antonio Luna Corguera, Furique Gómez de Jabo, José Cavetano Villaciervos Pérez.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Wenceslao Gómez Pérez Antonio Cano Ortiz.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Rafael Rot Fernández, Juan Ibañez Jiménez.

De la Prisión Provincial de Jaén: Mario Sánchez Santoyo, Asunción Muro Mar-

De la Prisión Provincial de La Coruña: Luis Varela Doval, Juan Rascado Suá-rez Remigio Fernández Peña, José Rey Madeiras.

De la Frisión Provincial de Lugo: Jesús Sanchez Latas, Manuel Santin López.

De la Prisión Provincial de Madrid: Cecilio Carrasco Carrasco, Manuel Monreal Arribas, Vicente Rodríguez Santiago Eugenio López Casado, Alfonso Cuesta Pérez, Pedro Adrada Enrique Gutiérrez Gó-mez, Dario Mateo Carrión, Mariano Do-minguez González Mariano Andrino Bajares, José Esnada Jimeno, Hilario driguez Alonso, Vicente Delgado Huertas, Luis Alonso Serrano Mariano Peinado Castejón, Pedro Lorenzo Paradera Gil, Sepastián Sánchez Gallego Joséfa Palomino Garcia.

De la Prisión Provincial de Málaga:

Francisco Portillo Vela: De la Pris'ón Provincial de Murcia: José Andréu Lapuerta, Félix Alonso Vázquez.

De la Prisión Provincial de Oviedo: José Alvaro Gayón, Encarnación Alvarez Rodriguez

De la Prisión Provincial do Palma de

Mallorea: Miguel Aureda Esteva, Isaac

Ansede San Miguel.

De la Prisión Provincial de Palencia:

Niceto Franco Barbero.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz

de Tenerife: Tomás Debra González.
De la Prisón Provincial de Orense:
Manuel Barrero Miguet Albino Iglesias

Genzález. De la Prisión Provincial de San Se-bastián: Pedro José Esquisabel Beguiristain.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Manuel Morilla Jiménez, Alfonso Muñoz Morales, Enrique Bau Martínez. De la Prisión Provincial de Toledo: Jesús de la Cruz Labrador, Félix Berzal

Sanz Jesús Sen Ramírez.

De la Prisión Celular de Valencia: Eugenio Delgado Fernández, Pascual Reverter Robles, Luis Martinez Hernández,
De la Prisión Provincial de Zaragoza:

Francisco González Bailo.

De la Prisión Territorial de Yebala (Teiuán): Sel-Lam Ben Abdselam Ben

De la Prisión de Partido de Santa Cruz

de la Parision de Partido de Santa Cruz de la Palma; Manuel Abréu Expósito. Del Destacamento Penal de Buitrago (Madrid): Ignacio Bas Beltrán Martínez, Lorenzo Esteban González Juan Vicente Solera Jiménez, Angel Sánchez Díaz, José Barrigón Fernández, Diego Gallardo Gar-cia Juga Albiru, Fligaldo Panta Garrido cia José Albisu Elizalde, Benito Garrido Castro, José Matilla Guerrera. Del Destacamento Penal de Bustarvie-io (Madrid): Juan José Tierra Bustos,

Juan Sanchez Santamaria, Pedro Salme-

ron Martinez José Arnada Bernardo. Del Destecamento Penal de Celis (Santander): Dionisio Fernández Lacalle, Manuel Lónez Gordo.

Del Destacamento Penal de Cuelgamuros (Madrid): Benedicto de la Llave Mu-noz. Epifanio Rivas Moreno. En rique Gonzalez Collado Manuel Real Soler, Angel Pulido Moreno, Antonio Fernández Aira, Isaac Gabaldon Palmero, Modesto Ibarz Godía Antonio Pérez Gómez, Leon-cio Marcilla Villora, Francisco Peñalver

Del Destacamento Penal de Fuencarral

(Madrid): Pedro Gómez Palencia.

Del Destacamento Penal de Revenga (Segovia): Julian Antón Muñoz, Gregorio Martin Lónez, Pedro Martin Lónez, Jesús Pulpón Fernández, Faustino Herrández, Separtión Poncel Navanandez Barrera, Sebastián Doncel Navarrete Julian Ambrona Pavón.
Del Destacamento Penal del Pozo del

Fondón (Sama de Langreo): José Anto-nio Fernández Pérez, Manuel Vega Re-queto, Leonardo Vega Garcia. Del Destacamento Penal de Tudela de Veguin (Oviedo): José Catala Climent,

José Meñas Santiago Juan Antonio Ro-dríguez Rodríguez, Agustin Pereira Fer-nandez. Evaristo Pérez Trueba, Lauro Al-fonso Gómez Ruperto Cárdenas Sánchez. Lo digo a V. I. para su conocimien-

o v efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos afios. Madrid, 28 de abril de 1950.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo, Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 16 de junio de 1950 por la que se concede la excedencia en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad a don Luis Beltrán Fustero, Registrador de la Propiedad de San Mateo.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Luis Beltrán Fustero Registrador de la Propiedad de San Mateo, con ca-tegoría personal de cuarta clase, solici-tando se le declare en situación de excedencia por incompatibilidad con el car-

go de Notario de Santa Cruz de Tenerife, Este Ministerio, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 511 y 512 del Reglamento Hipotecario, ba resuelto:

1.º Reconocer la incompatibilidad entre los cargos de Registrador de la Propiedad y Notario; y

2.º Dada la opción del interesado por el cargo de Notario, declarar a don Luis Beltrán Fustero en situación de excedencia en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad por un tiempo no inferior a un año, pasado el cual podrá volver al servicio activo, si lo solicitare, de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a V. I. para su cono-

cimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1950.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 24 de junio de 1950 por la que se manda expedir Carta de Suce-sión en el titulo de Conde de Villar de Fuentes a favor de doña Maria del Carmen Quiroga y Posuda.

Excmo. Sr.: Con arregio a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especia! correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Conde de Villar de Fuentes a favor de doña Maria del Car-men Quiroga y Posada, por fallecimiento de su hermano don Francisco Javier Quiroga y Posada.

Madrid, 24 de junio de 1950.

FERNANDEZ-CUESTA

Exemo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 20 de junio de 1950 por la que se declara reingresado al servicia activo a don Francisco Morales López Agente del Juzgado Comurcal de Arca de la Frontera (Cádiz).

Ilmo, Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Francisco Morales López, Agente del Juzgado Comarcal de Arcos de la Frontera, en situación de excedencia por

incorporación al servicio militar,
Este Ministerio ha acordado admitirle
al servicio activo por haber sido licenciado, debiendo reintegrarse a su cargo
en el Juzgado comarcal de Arcos de la Frontera (Cádiz).
Lo que digo a V. I. para su conoci-

niento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. para si conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de junio de 1950.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 20 de junio de 1950 por la que se acuerda la readmisión al ser-vicio activo del Agente de la Justicia Municipal don Francisco Alonso Hernandez, con destino al Juzgado Comarcal de Fuentes de Bejar (Salamanca).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo disnuesto en el artículo 24, en relación con lo dispuesto en el artículo 24, en relación con el 57 del Decreto de 19 de octubre de 1945, y accediendo a lo solicitado por don Francisco Alonso Hernández, Agente de la Justicia Municipal en situación de excedencia forzosa,

Este Ministerio ha acordado admitir a dicho funcionario al servicio activo, con destino al Juzgado Comarcal de Fuentes de Béjar (Salamanca), debiendo posesio-narse de su cargo dentro del plazo legal fijado en el artículo 18 del referido Decreto.

Lo que digo a V. I. para su conocimien-to y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 20 de junio de 1950.—Por de-legación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 20 de junio de 1950 por la que se declara en situación de excedencia por razón de servicio militar a don Pablo Esperón Alvarcz, Auxiliar del Juz-gado Comarcal de Cebolla (Toledo).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del De-

creto de 6 de abril de 1943, Este Ministerio ha acordado declarar a don Pablo Esperón Alvarez, Auxiliar del Juzgado Comarcal de Cebolla (Tole-do), en situación de excedencia en tanto permanezca en servicio activo en el Ejército, con la reserva de derechos que en

cito, con la reserva de derecnos que en dicho precepto se señala.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de junio de 1950.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 20 de junio de 1950 por la que se declara en situación de excedencia por razón de servicio militar a don Juan Contreras Solis, Auxiliar del Juzgado Comarcal de Villanueva de los Castillejos (Huelva).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo es-tablecido en el artículo cuarto del De-creto de 6 de abril de 1943, Este Ministerio ha acordado declarar

a don Juan Contreras Solis, Auxiliar del Juzgado Comarcal de Villanueva de los Castillejos (Huelva), en situación de excedencia en tanto permanezca en servicio derechos que en dicho precepto se señala.

Lo digo a V. I. para su conocimiento

y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de junio de 1950.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 20 de junio de 1950 por la que se declara en situación de exceden-cia voluntaria a los Secretarios de la Justicia Municipal que se relacionan.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los Secretarios de la Justicia Muni-cipal que se relacionan, y de conformidad

con las disposiciones vigentes. Este Ministerio ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria solicitada, por el plazo no menor de un año, a:

Don José Gusiñer Mas, Secretario del Juzgado de Paz de Porqueras (Gerona).

Don Juan Sierra Jarabo, Secretario del Juzgado de Paz de Siruela (Badajoz).

Lo digo a V. I. para su conocimiento

y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de junio de 1950.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 21 de junio de 1950 por la que se concede el reingreso en el servicio activo al Médico forense, exceden-te voluntario, don Carlos Albó Abascal.

cional de Médicos Forenses, de 17 de julio de 1947:

Este Ministerio acuerda concederle el reingreso al servicio activo nombrándole Médico forense de primera categoría, con el haber anual de 12.000 pesetas y destino en la Forensía del Juzgado de Instrucción de Laredo, declarada desierta en concurso por Orden ministerial de 4 de julio de 1949.

Lo digo a V. I. para su conocimiento

y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1950.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 21 de junio de 1950 por la que se declaran jubilados forzosos a los Secretarios de la Justicia Municipal que se relacionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dis-puesto en el artículo 50 del Decreto or-ganico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 23 de diciembre de 1944,

Este Ministerio ha acordado declarar jubilados forzosos a los Secretarios de Jusjubilidos iofzosos a los secretarios de Jus-ticia Municipal que a continuación se re-lacionan, con los derechos pasivos que reconoce la Ley de 17 de julio de 1946: Don Onofre Pérez Hidalgo, Secretario del Juzgado Comarcal de Malvá (Za-

mora).
Don Mauricio Herrera Pombrol, Secre-

tario del Juzgado Comarcal de Santa Cruz de La Palma (Santa Cruz de Tenerife).

Don Manuel Tejeros Gutiérrez, Secretario del Juzgado Comarcal de Cebolla (Toledo).

Lo que digo a V. I. para su conocimien-

to y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1950.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 24 de junio de 1950 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado Municipal número 3 de Granada don Lazaro Salas y

Ilmo Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Lázaro Salas y Salas, Secretario del Juzgado Municipal número 3 de Graneda, y de conformidad con las disposiciones vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria solicitada, por el plazo no menor de un año.

Lo que digo a V. I. para su conocimien-

to y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1950.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 26 de junio de 1950 por la que se declara jubilado al ex Jefe de Prisión del Cuerpo de Prisiones don José Manresa Ferrandiz.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley de 16 de julio de 1949 y de conformidad con lo establecido en los artículos 49 del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado y 44 dei Reglamento dictado para su aplicación,

Este Ministerio ha tenido a bien de-clarar en situación de jubilado, con de-recho al haber pasivo que por clasifica-ción le corresponda, al ex Jefe de Prisión Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Carlos Albó Abascal, Médico forense, en situación de excedencia voluntaria, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 43 del Reglamento de 14 de mayo do 1948. dictado para aplicación de la Ley Orgánica del Cuerpo Na-

bre de 1945 para pasar a la expresada situación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento

y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1950.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 26 de junio de 1950 por la que se promueve a la categoría de Médico, Jeje de Negociado de primera clase del Cuerpo Facultativo de Prisiones, a don Julián Ortega Valverde.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Médico, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Facultativo de Prisiones. con sueldo anual de 9.600 pesetas, por haberle sido concedido el pase a la situación de excedencia voluntaria, sin sueldo, en Orden de este Departamento fecha 17 de los corrientes, a don Enrique Fosar Bayarri,

que la servia, Este Ministerio ha tenido a bien promover a la expresada categoria a don Julián Ortega Valverde, que ocupa el nú-mero uno de la categoría inmediata inferior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de junio de 1950.—Por dele-gación, I. de Arcenegüi.

Ilmo, Sr. Director general de Prisiones

ORDEN de 26 de junio de 1950 por la que se dispone pase a la situación de jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el Capellán del Cuerpo de Prisiones don Eusebio Vidad Berjé.

Ilmo Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley de 16 de julio de 1949 y de conformidad con lo establecido en los artículos 49 del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado y 44 del Reglamento dictado para su aplicación,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado, con fecha 4 del mes en curso, al Capellán del Cuerpo Facultativo de Prisiones don Eusebio Vidad Berjé, con el haber pasivo que por su clasificación le corresponda, en razón a tener cumpli-da la edad reglamentaria para el pase a la expresada situación. Lo digo a V. I. para su conocimiento

y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1950.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 26 de junio de 1950 por la que se rectifica la de 12 de mayo anterior que disponia la jubilación forzosa, por enfermedad, del Jefe de Negociado de primera clase don Marcelo Martinez Navarro.

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido error al nimo. Sr.: Habiendose badecido error al redactar la Orden de este Departamento de fecha 12 de mayo próximo pasado, a virtud de cuva disposición, y previo el acuerdo del Consejo de Ministros, se declara jubilado a don Marcelo Martínez Navarro, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, sua se encontraba en la situación de servicio de servicio de servicio de la contrata de servicio de se que se encontraba en la situación de ex-cedente forzoso por razones de enfermedad.

Este Ministerio ha tenido a bien rectificar la omisión padecida, en el sentido tricar la omisión padecida, en el sentido de que la expresada jubilación se entienda declarada con la pensión extraordinaria del 80 por 100 del haber regulador que disfrutaba el referido funcionario, en razón a que se trata de un caso de paralisis general, comprendido dentro de la dispuesto por la Ley de 9 de julio de 1922 y determinado en los artículos 579 y 580 del vigente Reglamento de los Ser-

vicios de Prisiones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1950.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 26 de junio de 1950 por la que se destina a la Prisión de partido de Sco de Urgel. como Director de la misma, al Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisión de Armide Pica de Andido Prisiones don Armando Diez de Andino.

Ilmo, Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Jefe de Administra-ción Civil de tercera clase del Cuerpo ción Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, con sueldo anual de 12.000 pesetas don Armando Diez de Andino. electo de la Central de Gijón, pase a prestar sus servicios, por conveniencia del mismo, a la Prisión del Partido de Seo de Urgel, como Director del Establecimiento con plazo posesorio de quince dias, siéndole de abono los gastos de viaje, dietas reglamentarias a su categoría administrativa y los de traslatos de viaje, dietas regiamentarias a su categoría administrativa y los de traslado de casa, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto-ley de 7 de julio de 1949 y Decreto de la Presidencia del Gobierno fecha 26 de enero último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos afios. Madrid 26 de junio de 1950.—Por de-legación, I. de Arcenegui.

Ilmo, Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 26 de junio de 1950 por la que se concede el reingreso al servicio activo de su clase al Médico, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Facultativo de Prisiones, don Jesus Chamorro Piñeiro.

Ilmo, Sr.: Vacante una plaza de Médi-co, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Facultativo de Prisiones, con el haber anual de 8.400 pesetas por pro-meción de don Julián Ortega Valverde, que la servia, a la categoría inmediata super; or.

Este Ministerio en virtud de lo dispuesto en el artículo 574 del vigente Regla-mento de los Servicios de Prisiones, ha tenido a bien conceder la vuelta al servicio activo, de su clase, al Médico de dicha categoria don Jesús Chamorro Pineiro, que se encontraba en situación de excedencia voluntaria, sin sueldo, hace más de un año y que lo tiene solicitado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años, Madrid, 26 de junio de 1950.—Por de-legación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 26 de junio de 1950 por la que se dispone el reingreso al servicio activo de la Guardiana del Cuerpo de Prisiones, en situación de excedente forzosa por enfermedad, doña Alicia Ortiga Maritorena.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disprier que la Guardiana de la Sección Femenina del Cuerpo de Prisiones en situación de excedente forzoso por enfermedad, doña Alicia Ortiga Maritorena, reingrese al servicio activo por haber desaparec do las causas por las que se le concedió la excedencia forzosa por enfermedad, siendo destinada por esa Dirección General donde las necesidades del Servicio lo requieran. Servicio lo requieran.

Lo digo a V. I. para su conocimiente efectos.

Dios guarde a V. L. muchos años. Madrid 26 de junio de 1950.—For de-legación, I. de Arcenegui,

Ilmo, Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 26 de junio de 1950 por la que se promueve a los empleos que se mencionan a los funcionarios del Cuer-po Especial de Prisiones que se rela-

Ilmo, Sr.: Existiendo vacantes en las distintas categorias y ciases del Cuerpo Especial de Prisiones, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 540 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha dispresto que los funcionarios del referido Cuerpo que a communication se mencionan sean promo-vidos, por los motivos y con las antigüe-dades que se detallan, a las categorias que se expresan, efectos económicos a partir de las mismas fechas, continuando todos ellos en sus actuales destinos:

A la categoría de Jefe de Negociado de primera clase, con el haber anual de 9.600 pesetas

Don Jose Maria Tuda Fadón, por promoción de don Antonio Pérez Bustamante, que la servía; antigüedad de 25 de marzo de 950.

Don Juan Jesús de la Torre Segovia, por promoción de don Gregorio Sanchez

Pantoja, que la servia, antigüedad de 22 de marzo de 1950. Don Angel Alvarez Matilla, por pro-moción de don José López Valdivieso, que la servia; antigüedad de 4 de abril de 1950.

Don Buenaventura Rey Baltanás, por promoción de don Armando Díez de Andio, que la servía; antigüedad de 10 de abril de 1950.

Don Teodardo Gutiérrez Alonso, por promoción de don Manuel Caballero Abajo, que la servía; antigüedad de 15 de abril de 1950.

Don Aureliano Esteo Linares, por pro-moción de don Eugenio Muñiz Perez, que la servía; antigüedad de 15 de abril de

Don Arturo Videras Velarde, por pro-moción de don Augusto Santos Cámara, que la servia; antigüedad de 26 de abril de 19**50**.

Don Antonio Marín Martínez, por pro-moción de don Angel Gómez Ledesma, que la servía; antigüedad de 12 de mayo de 1950.

Don Jesús Marcos Mercos, por jubi-lación de con Marcelo Martínez Navarro, que la servia; antigüedad de 12 de

mayo de 1950.

Don José Gago Barrios, por promoción de don Eduardo Jiménez de Muñana, que la servia; antigüedad de 18 de mayo de 1950.

A la categoría de Jefe de Negociado de segunda clase, con el haber anual de 8.400 pesetas

Don Antonio Arozar na Doblado, por promoción de don José Maria Tuga Fa-

dón; antigüedad de 25 de marzo de 1950.

Don Mauricio Díaz González, por promoción de don Juan Jesus de la Torre Segovia, que la servia; antigüedad de 28 de marzo de 1950.

de marzo de 1950.

Don Julio Ayesa Eloyz, por promoción de don Angel Alvarez Matilla, que la servía; antigüedad de 4 de abril de 1950.

Don Manuel Comendador López, por promoción de don Buenaventura Rey Baltanás, que la servía; antigüedad de 10 de abril de 1950.

Don José Moreno Sánchez, por promoción de don Teodardo Gutiérrez Alonso, que la servía; antigüedad de 15 de abril

que la servia; antigüedad de 15 de abril de 1850.

Don Lucio Galán Lozano, por promoción de don Aureliano Esteo Linares, que la servia: antigüedad de 15 de abril de 1950.

Don Miguel Palacios Lucas, por pro-moción de don Arturo Videras Velarde, que la servia: antigüedad de 26 de abril de 1950.

Don Jose Fernández Muestre, por pro-moción de don Antonio Marin Martinez, que la servia; antigüedad de 12 de mayo de 1950.

Don Enrique Guerra Artiel, por pro-moción de don Jesús Marcos y Marcos, que la servia; antigüedad de 12 de ma-

yo de 1950.

Don Federico Ruiz Abolafio, por promoción de con José Gago Barrios, que la servia; antigüedad de 18 de mayo de 1950.

Don Salustiano Martin Muñoz, por pase a la excedencia voluntaria de don Ra-miro Barrio Negro, que la servia; anti-güedad de 3 de junio de 1950.

A la categoría de Jefe de Negoclado de tercera clase, con el sueldo anual de 7.200 pesetas

Don Tomás Contreras de Mingo, por promoción de don Antonio Arozarena Po-

blado, que la servía. Don Luis Gil Agüero, por promoción de don Mauricio Diaz González, que la servia.

Don Manuel Campos García, por pro-moción de don Julio Ayesa Eloyz, que la servia.

Don Juan J. Paulino Safe Esquerra, por promoción de don Manuel Comendador López, que la servia.

Don Manuel Cuenca Diaz, por promoción de don José Moreno Sanchez, que

la servia.

Don Alejandro Pérez Lerma, por promoción de don Lucio Gainn Lozano, que la servía.

Don Juan A. Martin-z Pascual, por promoción de don Miguel Palacios Luces, que la servia.

Don Marcelino Mateo Alegre, por pro-moción de don José Fernández Maestre, que la servia.

Don Juan Lucena Fuentes, por promoción de don Enrique Guerra Artiel, que la servia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1950.—P. D., I. de

Arcenegui.

Ilmo, Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 15 de junio de 1950 por la que se acuerda la climinación del indice de las Exceptuadas y subsiguiente extinción de la «Sociedad Reusense de Seguros Mutuos», domiciliada en Reus, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 136 del Reglamento de Seguros, de 2 de febrero de 1912.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en relación con la «Sociedad Reusense de Seguros Mutuos», inscrita en el Indi-ce de las Exceptuadas en 1924, del que resulta que dicha Entidad no ha llegado a funcionar ni a formalizar operación alguna de Seguros, extremos com-probados en visitas de inspección gira-das al efecto y por manifestaciones de antiguos directivos de la Mutua; Vistos asimismo los informes favora-

bles emitidos por las Secciones primera y tercera de ese Centro Directivo y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien, con esta fecha, acordar la eliminación del indice de las Exceptuadas y subsiguien.

te extinción de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 136 del Regiamento de Seguros, de 2 de febrero de 1912.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1950.—P. D., Fer-

nando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 15 de junio de 1950 por la que se aclara otra de 24 de noviembre de 1949, a consecuencia de haberse omitido en la misma la denominación completa de la Compañia Anónima «D'Assurances Générales contre L'Incendie et les Explosions», domiciliada en Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada por la Compañía «D'Assurances Généra-les contre l'Incendie et les Explosions», solicitando quedara aclarado que el au-mento de capital a 120.000.000 de fran-cos que, por Orden ministerial de 24 de noviembre de 1949, fué aprobaco a la Compañía «D'Assurances Générales», se refería concretamente a esa Entidad, cuya denominación completa es la que ha quedado primeramente citada;

Visto el favorable informe emitido por la Sección tercera de ese Centro Direc-tivo y de conformidad con la propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a la rectificación que se solicita, esder a la rectificación que se solicita, estableciendo, por tanto, que el aumento de capital a 120.000.000 de francos que se aprobó a la Entidad «D'Assurances Générales» por Orden ministerial de 24 de noviembre de 1949, se refiere a la Compañía «D'Assurances Générales contra l'Inventira et la Evoluciones. tre l'Incendie et les Explosions».

Dios guarde a V. I. muchos afios.

Madrid, 15 de junio de 1950 .-- P. D., Fernando Camacho.

Ilmo, Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 15 de junio de 1950 por la que se concede autorización a las mo-dificaciones introducidas, y que entranan aumento de capital, en los Esta-tutos sociales de la Entidud de Seguros Sociedad Anónima «La Alianza Española», domiciliada en Alicante.

Ilmo. Sr.: Vista la documentación aportada al expediente de la Entidad de Seguros «La Alianza Española, S. A.», nomiciliada en Alicante, en súplica de que se conceda autorización a la reforma de Estatutos, que entrafia el aumen-to de capital, llevado a efecto en vir-tud de acuerdo de la Junta general ex-traordinaria de accionistas celebrada el dia 20 de febrero último

Vistos los favorables informes de las

Secciones primera y tercera de ese Centro Directivo y a propuesta de V. I.,
Este Ministerio ha tenido a bien, de conformidad con la propuesta, dar su aprobación a la reforma efectuada en los artículos 6.º y 20, parrafo segundo, de los Estatutos de la Entidad solici-tanfe, cuyo capital social, totalmente suscrito y desembolsado, se cifra actualmente en un millón doscientas mil pesetas (1.200.000).

Dios guarde a V. I. muchos años, Madrid, 15 de junio de 1950 .- P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 15 de junio de 1950 por la que se autoriza a la «Mutual Panadera que se autoriza a la «Mutual Panadera de Barcelona y Provincia» ampliación de inscripción en el Registro del articulo primero de la Ley de 14 de mayo de 1908, al Ramo de Accidentes individuales, y aprobación de pólizas y tarifus que presenta la Entidad solicitante.

Ilmo, Sr.: Vista la documentación aportada al expediente de la Entidad «Mutual

Panadera de Barcelona y Provincia», domiciliada en la mencionada capital, en súplica de que se la autorice para efec-tuar operaciones de Seguros de Acci-

dentes Individuales; y
Vistos los favorables informes de las
Secciones primera, segunda y tercera de ese Centro Directivo, y a propuesta de

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a «Mutual Panadera de Barcelo-na y Provincia» la ampliación de inscripción en el Registro del artículo pri-mero de la Ley de 14 de mayo de 1908. al Ramo de Accidentes Individuales, como dar su probación a los modelos de proposición, pólizas 7 tarifas que para las citadas operaciones de Seguros presenta la Entidad solicitante.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1950.-P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 15 de junio de 1950 por la que se decreta la extinción de la Entidad de Enfermedad «El Seguro Moderno, S. A.», antes «La Previsora Be-néfica Catalana», con devolución del de-pósito necesario de 5.000 pesetas nomi-nales de Deuda Amortizable, constitui-do en el Banco de España en Barcelona.

Timo, Sr.: Vista la solicitud formulada por don Alfonso Garay Felez, en nombre de la Entidad «El Seguro Moderno, Sociedad Anónima de Enfermedad», domiciliada en Barcelona, con el tin de ob-tener la extinción de la misma, toda yez que no ha efectuado operaciones de Se-

que no ha efectuado operaciones de Seguros desde su inscripción; y Vistos los favorables informes de las Secciones primera y tercera de ese Centro Directivo y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenudo a bien dar su conformidad a la mencionada propuesta, acordando decretar la extinción de la Entidad de Enfermedad «El Seguro Moderno, S. A.», antes «La Previsora Benéfica Catalana», cor devolución del depósito necesario de 5.000 pesetas nominales de Deuda Amortizable, constituído en el Banco de España de Barcelona, bajo resguardo número 6.922, a quien acredite tener derecho a él.»

quien acredite tener derecho a él.»

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1950.—P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 28 de junio de 1950 por la que se convoca concurso para cubrir tres vacantes de Ingenieros de segunda del Cuerpo de Ingenieros de Montes al servicio del Ministerio de Hacienda.

Ilmo. Sr.: Vacantes tres plazas de Ingemero de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros de Montes al servicio del Mi-Ingenieros de Montes al servicio del Ministerio de Hacienda en las provincias de Huelva, Granada y Orense, dotadas con el haber anual de doce mil pesetas. Este Ministerio ha acordado convocar el oportuno concurso para cubrir las indicadas plazas, el cual se ajustará a las siguientes la sec.

siguientes lases:

1.º Sólo podrán tomar parte en el mismo los españoles mayores de veintiún mismo los españoles mayores de veintiún años y menores de treinta y cinco en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias, que posean el título de Ingeniero de Montes

2.ª Los que reúnan las expresadas condiciones y deseen tomar parte en el concurso lo solicitarán en instancia dirigidad el Exercica Car Ministro de Al Exercica de la Carlo de

da al Exemo Sr. Ministro de Hacienda, acompañando:

Certificación de nacimiento o, en su defecto, documento que legalmente la sustituya, legalizada aquélla o éste cuan-do haya sido expedida fuera del terri-torio de la Audiencia de Madrid.

Título profesional o certificación acreditativa de haber terminado los estudios necesarios para obtenerle.

c) Certificación negativa de antece-

dentes penales.
d) Certificación de adhesión al Movimiento Nacional.

Certificación de buena conqueta, expedida por la Autoridaa local.

f) Certificación facultativa, haciendo constar que no padece defecto físico que le inhabilite para el servicio del Estado, teniendo en cuenta el de su especiali-dad como Ingeniero de Montes.

Justificante de meritos que estime

pertinente el concursante alegar.

3.4 Los que obtengan p aza deberán desempeñarla durante un plazo mínimo de dos años, durante los cuales no se les podrá conceder, por ningún concep-to, el pase a la situación de supernumerario o excedencia, v si durante el expresado tiempo solicitaren y obtuvie-ren el cese en el referado servicio, per-derán todos los derechos como Ingenie-ros de Montes al Servicio del Ministerio de Hacienda.

4.º Las instancias deperán presentar-se en el Registro general del Ministerio de Hacienda, a las horas de oficina, durante el plazo de quince días hábiles, siguientes al de la publicación de esta Orion en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO.

5.º El concurso será resuelto por este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial.

Lo digo a V. I, para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I, muchos años Madrid, 28 de junio de 1950-P.D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Propiedades y Contribución Territorial.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 21 de junio de 1950 por la que se verifica corrida reglamentaria de escala en la Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departa-mento, por vacantes producidas en la miento misma.

Ilmo. Sr.: Vacantes en la Escala Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento una plaza de Auxiliar Mayor Superior, por fallecimiento de doña Marina Moreno Grasso; dos de Auxiliares de Administración Civil de segunda clase, por pase a la situación de ex-cedencia activa, por prestar sus servicios en el Patrimonio Forestal del Estado, de doña Elisa Jiménez Fuentes y falleci-miento de don José Montes Naranjo, res-pectivamente, y dos de Auxiliares de Ad-ministración Civil de tercera clase, por pasar a la situación de excedencia volun-taria don Valentin Andrés Martínez y u la de excedencia activa, por prestar ser-vicios en el Patrimonio Forestal del Es-tado, doña María del Pilar Domingo López,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se verifique la correspondiente corrida de Escala y, en su consecuencia, nombrar: Auxiliar Mayor Superior, con el nombray: Auxiliar Mayor Superior, con el sueldo anual de 12.000 pesetas, a don Carlos Velázquez Garcia: Auxiliar Mayor de primera clase, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, a doña María Josefa Vignote y Gómez de Membrillera; Auxiliar Mayor de segunda clase, con el sueldo anual de 8.400 pesetas, a don Carlos Antonio López Carrasco; Auxiliar Mayor de recera clase con el sueldo anual de 7.200 tercera clase, con el sueldo anual de 7.200 pesetas, a don Rafael Garcerán Poyes; Auxiliar de primera clase, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, a don José María

Conejo Juarros, todos con antigüedad a todos los efectos de 15 de los corrientes; Auxiliares de Administración Civil de segunda clase, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, a doña Angela Paniagua Monge, quien continuará en la situación de excedencia activa que determina el articulo 13 de la Ley de 10 de marzo de 1941, por prestar sus servicios en el Patrimonio Forestal del Estado, y en la vacante que se produce por pase a la citada situación de excedencia de doña Angela Paniagua, a doña Carmen Jiménez y Sáenz de Cabezón, ambas con antigüedad a todos los efectos de 10 de los corrientes; Auxiliar de Administración Civil de segunda clase, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, a doña María del Carmen Juncosa Alonso, con antigüedad y efectos económicos de 15 de los corrientes; concediendo el reingunda clase, con el sueldo anual de 5.000 15 de los corrientes; concediendo el reingreso en la citada categoria y en la vacante producida por pase a la situación de excedencia activa de doña Elisa Ji-ménez Fuentes, a don Fernando Monar Peláez, que se encontraba en la situación de excedencia voluntaria, y lo tenía solicitado en tiempo y forma reglamentaria; citado en tiempo y forma reglamentaria; y que se cubran las cuatro vacantes producidas en la categoría de Auxiliares de Administración Civil de tercera clase, como consecuencia de la de la presente corrida de Escala, la primera y tercera, concediendo el reingreso a los Auxiliares en situación de excedencia voluntaria, don José Luis Herce del Pino y don Manuel González de Rueda y Hernández, quien lo tenían solicitado en tiempo y forma reglamentarios, y nombra en las quien lo teman solicitado en tiempo y forma reglamentarios, y nombra en las vacantes segunda y cuarta Auxiliares de Administración Civil de tercera clase, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, a doña María Rosique Navarro y don José Higuero Sanz, que figuran en primero y segundo lugar, antre los agrigantes en expendo. gundo lugar entre los aspirantes en ex-pectación de ingreso en la referida cate-goría, aprobados, mediante oposición, por Orden de 30 de junio de 1947. Lo que comunico a V. I. para su cono-

cimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid. 21 de junio de 1950.—Por delegación, E. Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 22 de junio de 1950 por la que se concede la excedencia voluntaria a don José Tomás Goñi Berruezo, Auxiliar Mayor de segunda clase del Cuerpo de Administración Civil de este Ministerio.

Ilmo Sr.: Vista la instancia de don José Tomás Goñi y Berruezo, Auxiliar Mayor de segunda clase del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, con destino en la Jefatura Agronómica de Salamanca, en súplica de que la expedencia voluntaria se le conceda la excedencia voluntaria,

Este Ministerio, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento de 7 de sep-tiembre de 1918, ha resuelto conceder al citado funcionario la excedencia voluntaria por un período no menor de un año ni mayor de diez.

Lo que comunico a V. I. para su cono-

cimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1950.—Por delegación, E. Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 23 de junio de 1950 por la que se verifica corrida reglamentaria de Escala en la Técnica del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento por vacantes ocurridas en la

Ilmo. Sr.: Vacantes una plaza de Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, y otra de Jefe de Adminis-

tración Civil de primera clase en la Es-cala Técnica del Cuerpo de Administra-ción Civil de este Departamento, por nombramiento de Jefe Superior de Ad-ministración Civil de don Pelayo Rodrí-guez Germes y jubilación de don Manuel Canser Larios, respectivamente,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se verifique la correspondiente ner que se verinique la correspondiente corrida de escala, y en su consecuencia nombrar: Jefe de Administración Civil de primera clase, «con ascenso» con el sueldo anual de diecisiete mil cuatrocientas pesetas, antigüedad a todos los efectos de 3 de los corriente, a don Carlos Gonzalez Pinto; Jefes de Administración Civil de primera clase con el sueldo anual vil de primera clase, con el sueldo anual de catorce mil cuatro lentas pesetas, a don José Carmona Victorio y a don José Valenzuela Lozano, con antigüedad y efectos económicos de 3 y 13 de los corrientes, respectivamente; Jefes de Administración Civil de segunda clase, con el sueldo anual de trece mil doscientas pesetas, a don Luis Cuadrado y Romero de Tejada y a don Jerónimo Martín Contra, con antigüedad y efectos económicos de 3 y 13 del corriente mes, respectiva-mente; Jefes de Administración Civil de mente; Jetes de Administración Civil de tercera clase, con el suelcio anual de doce mil pesetas, a con Luis Gallego Benítez, a don Fernando Baiseyro Rodríguez (quien continuará en a situación de ex-cedencia forzosa con arreglo al Decreto de 21 de poviembro de 1946, y a dop. 1054 de 21 de noviembre de 1946; y a don José Oliver Cárdenas, con antigüedad a todos los efectos de 3 del actual, el primero, y 13 de dicho mes, el segundo y tercero; Jefes de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de nueve mil seiscientas pesetas y antigüedad de 3 y 13 de los corrientes, respectivamente a don Manuel Alfonso Sierra y a doña Presenta-ción Montes Piqueras; Jefes de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de ocho mil cuatrocientas pesetas, a don Eduardo Pérez Mila Zarandieta y a don Manuel Lucini Morales, con antigüedad y efectos económicos de 3 y 13 del actual, respectivamente, y Jefes de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de sica mil designatos pasedas a don José Luic te mil doscientas pesetas, a don José Luis Ferrer Pérez y a don Ramón Agenjo Cecilia, con antigüedad a todos los efectos de 3 y 13 del corriente mes, no cubriéndose las vacantes que se producen de Oficiales de primera clase por no existir aspirantes en expectación de ingreso en la referida categoría.

Lo que comunico a V. I. para su cono-

cimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Macrid, 23 de junio de 1950.—Por delegación, E Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 24 de junio de 1950 por la que se concede la excedencia volunta-ria a don Manuel González de Rueda Hernández, Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Manuel González de Rueda Hernández, Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, con destino provisional en los Centrales de este Departamento, en súplica de que se le conceda la excedencia voluntaria,

Este Ministerio, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, ha resuelto conceder al citado funcionario la excedencia voluntaria por un periodo no menor de un año ni mayor de diez.

Lo que comunico a V. I. para su cono-

cimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1950.—Por delegación, E. Lamo de Espinosa.

Ilmo, Sr. Subsecretario de este Ministerio. I

MINISTERIO DE EDUGACION NACIONAL

ORDEN de 15 de junio de 1950 por la que se declara anulada la convocatoria del concurso-oposición a una Auxiliaría numeraria de «Canto» del Conservatorio Profesional de Musica y Declaratorio de Miliaria macion de Málaga.

Ilmo. Sr.: Convocada a concurso-oposición una Auxiliaria numeraria de «Can-to», vacante en el Conservatorio Profesional de Música y Declamación de Mú-laga, por Orden ministerial de 20 de mayo último, y recibida con posterioridad propuesta del Centro, en servicio de las necesidades de la enseñanza, de que dicha asignatura pas_e a ser servida por Profesor Especial, en dotación también vacante en el mismo Conservatorio,

Este Ministerio en uso de las faculta-des que le están conferidas para la mejor distribución de los servicios, ha te-

nido a bien disponer:
1.º Declarar anulac 1.º Declarar anulada la convocatoria para la Auxiliaria numeraria de «Canto», para la Auxiliaria humeraria de «Canto», del Conservatorio de Málaga, por Orden ministerial de 20 de mayo último. Los aspirantes que hayan presentado instancias a dicho fin, concurso-oposición, tendrán derecho a la devolución de la documentación presentada y al reintegro total de los derechos de oposición por ellos estifachos. satisfechos.

2" Que la dotación vacante en aquel Conservatorio de Profesor Especial y ac-tualmente adscrita a la asignatura de «Acompañamiento al Piano», pase a ser-

lo a la asignatura de «Canto».

3.º Que la dotación de Auxiliar que queda así vacante pase a adscribirse a asignatura de «Acompañamiento al Pia-

no»; y

4.º Que las referidas plazas de Profesor Especial de «Canto» y Auxiliar numerario de «Acompañamiento al Piano» sean inmediatamente convocadas a concurso-oposición con sujeción al **Decreto** orgánico de 15 de junio de 1942. Lo digo a V. I. para su conocimiento

y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos afios.
Madrid, 15 de junio de 1950.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 20 de junio de 1950 por la que se aprueba la reforma de la cale-facción de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada.

Timo, Sr.: Visto el presupuesto remitido a este Departamento por el Excmo, y magnifico señor Rector de la Universidad de Granada para reforma de la calefacción de la Facultad de Derecho de dicho Centro, en los locales que deja vacios la Facultad de Ciencias;

Resultando que asimismo remite oferta de la casa Jacobo Scheneider, por un importe de pesetas 99.750, a fin de realizar dicha adaptación de servicios, y que ha sido solicitado solamente a dicha ca-sa, por haber ido ésta la que realizó la primitiva instalación, que va a ser reformada, y, por consiguiente, la que ofrecia mejores condiciones no sólo des-de el punto de vista técnico, sino también en el económico, va que se com-promete a aceptar, descontándolo del precio, parte del material que no ha de ser utilizado en las nuevas instalaciones;

Considerando que la reforma que se solicita es necesaria y urgente;
Considerando que por la Sección de Contabilidad y que por la Intervención

General del Estado ha sido «tomada razón» del gasto, y fiscalizado el mismo, respectivamente, en fechas 5 de mayo

y 12 de junio del corriente año,
Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del presupuesto de referencia, adjudicado a la casa «Jacobo Scheneider», en atención a las razones que anteriormente se exponen, por su importe total de 99.750 pesetas, las cuales se abonarán con cargo al capítulo cuarto, articulo segundo, grupo primero, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y

efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de junio de 1950.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 20 de junio de 1950 por la que se aprueban obras de reforma en la Sala de Pediatria del Hospital Clinico de la Facultad de Medicina de Santiago de Compostela.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de reforma en la Sala de Pediatría del Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de Santiago de Composiela, formupor el Arquitecto don José Marie Banet

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles ha informado fa-vorablemente dicho proyecto en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre

de 1908;

Resultando que el presupuesto del pro-yecto reformado se descompone en la siyecto reformado se descompone en la si-guiente forma; Ejecución material, pese-tas 161.963.60; honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, en razón del 7 por 100, una vez deducido el 50 por 100 que determina el Decreto de 16 de octubre de 1942, 5.668,72 pesetas; honorarios de Aparejador, 30 por 100 de la entidad enterior 1,700 el por 100 de la cantidad anterior 1.700.61 pesetas; pluses de carestía de vida y cargas familiares, 15.652.10 pesetas; Total,

gas familiares, 19.652,10 pesetas; 10tai, 184.985,03 pesetas; Considerando que por Decreto-ley de 22 de octubre de 1936, al dejar en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Contabilidad de 1 de junio de 1911, referente a subastas y concursos, pueden aprobarse las obras por el sistema de administración.

Considerando que son necesarias y ur-

gentes; Considerando que la Sección de Contaconsiderando que la Sección de Conta-bilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado el gasto propuesto, res-pectivamente, en fechas 27 del pasado mes de mayo y 12 de junio del corriente, Este Ministerio ha dispuesto la apro-bación de dispo proyente por su expresado

bación de dicho provecto por su expresado importe total de 184.985.03 pesetas; que las obras se lleven a cabo por el sistema de administración y se abonen con cargo al crédito que figura en el capítulo tercero, artículo quinto, grupo segundo, concepto único, subconcepto sexto, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, abonándose dicha suma a favor del Administrador de la Universidad de Santiago de Compostela don Luis Iglesias Iglesias

Lo digo a V. I. para su conocimiento y

efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de junio de 1950.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 20 de junio de 1950 por la que se concede a don Joaquin González Palomares, Auxiliar numerario del Con-servatoria Profesional de Música y Declamación de Málaga, para que continúe en el ejercicio de la enseñanza hasta sumar los servicios reglamentarios para devengar derechos pasivos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de capacidad fisica para la continuación en el servicio activo del senor González Pa-lomares, Auxiliar numerario del Conservatorio Profesional de Música y Declamación de Málaga;

clamacion de Malaga;
Resultando que el señor González Palomares cumplió la edad reglamentaria
para su jubilación el 14 de marzo de 1937.
siendo autorizado para continuar en el
ejercicio activo de la enseñanza hasta
sumar los veinte años reg amentarios

sumar los veinte anos regamentarios para obtener derechos pasivos;
Considerando que según se desprende del informe del Director del Centro y del certificado médico el señor González Palomares goza de aptitud fisica y mental para el ejercicio de sus funciones y que el artículo 88 del Reglamento de Funcionarios, de 7 de septiembre de 1918, sir vo de fundamento legal a la petición que ve de fundamento legal a la petición que motiva este expediente,

Este Ministerio ha acordado acceder a lo solicitado por don Joaquin González Palemares y autorizarle para continuar en el ejercicio activo de la enseñanza nasta completar los veinte años de servicios abonables a efectos pasivos, quedando obligado el interesado a reproducir anualment, su expediente de capacidad física.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y

Dios guarde a V. I. muchos años Madrid, 20 de junio de 1950

IBANEZ-MARTIN

Ilmo, Sr. Director general de Bellas Artes.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE JUSTICIA Dirección General de Justicia

Convocando concurso para proveer las plazas de Secretarios de Audiencia que se mencionan.

En cumplimiento de lo que se dispone en la Orden de 16 de mayo último, y de conformidad con lo establecido en el pa-rrafo segundo del artículo 25 del Decre-to de 26 de diciembre de 1947, dictado para la ejecución de la Ley de 8 de junio del mismo año, se anuncia a concur-so la provisión de las plazas de Secreta-rios de la Administración de Justicia, declaradas desiertas en anteriores con-cursos, que seguidamente se relacionan:

Plazas a proveer

Secretaria de Gobierno de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Las Palmas.

Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Albacete.

Secretaria de Gobierno de la Audiencia

Territorial de La Coruña. Podrán tomar parte en este concurso en traslación los Secretarios de la Administración de Justicia procedentes del Secretariado de los Tribunales, de las categorías tercera a la quinta, cualquiera que fuere la forma de retribución por la que hubieren optado y para el supuesto de que por falta de solicitantes hubieran de quedar desiertas alguna o algunas de las plazas anunciadas podrán asimismo participar en este concurso los Secretarios de la sexta categoria, para su promo-

ción a la quinta, conforme a los turnos establecidos en el artículo 21 del expresado Decreto y de acuerdo con lo parte venido en el párrafo segundo del la precitada Orden.

Las solicitudes de los aspirantes, diri-gidas a la Dirección General de Justicia, conforme a lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 26 del referido Decreto, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, consignandose en ellas, en los casos que proceda el orden de prefe-rencia por el que se solicitan las plazas a cubrir. Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 6 de junio de 1950.—El Director general, M. Mariscal de Gante.

Convocando concurso para provisión de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de término y ascenso que se enumeran a continuación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto orgánico de la Carrera Judicial, de 8 de febrero de 1946, en relación con el número 4.º de la Ley de 23 de diciembre de 1948, sobre reorganización y sueldos de las Carreras Judi-

cial y Fiscal.

Esta Dirección General convoca concurso para la provisión de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de término y ascenso que se enumeran a continuación y que se encuentran vacantes en la actualidad, entre Jueces de las mis-

mas categorias: De término:

Alcázar de San Juan. Arévalo. Baeza. Benavente. Manresa. Santa Cruz de la Palma. Toro.

De ascenso: Albarracin. Agreda. Navahermosa. Pozoblanco.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso deberán tener entrada en el Registro General de la Subsecretaría dentro del plazo de ocho dias naturales, a contar desde el dia siguiente al de la publicación de este aruncio en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO, exceptuándose tan sólo las de los que prestan servicio fuera de la Península, que las formular telegráficamento per conducto. mularán telegráficamente, por conducto del Presidente de la Audiencia respectiva, sin perjuicio de remitirlas por correo lo más rápidamente posible.

A las instancias se acompañarán tantas copias firmadas de las mismas cuantos sean los Juzgados que se concursen, para que en el expediente de provision de cada uno de ellos tengan constancia por separado. Las instancias y las copias deberán contener los siguientes datos:

Nombre y apellidos del solicitante; Juzgado que sirve, indicando la fecha del traslado al mismo: Juzgados a que aspira, con expresión del orden de preferencia y fecha del BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO en que se haya publicado el anuncio de concurso a que la provisión se refiere.

Las normas para la celebración del con-curso son las establecidas en el mencio-nado Decreto orgánico, efectuándose los nonibramientos con sujeción a los preceptos del mismo.

Madrid, 15 de junio de 1950.—El Director general, M. Manson de Gante.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Transcribiendo relación de las declaraciones de haberes pastvos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección

General en la segunda quincena de mayo de 1950

Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V viudedad; H, nuérianos; D, dote; E, esposa; P, padre y M. madre,

Nombres y apellidos de los interesados	Empleo del causante	Haber pasivo	Porcentaje	Sueldo regulador		l'esoreria en
· ` `		Pesetas	1	Pesetas	ca el pag	o clina el pago
JUBILADOS DE TODOS LOS MINISTERIOS						
D. Juana Lorenzo y Saavedra D. Carlos Mataix Aracil D. Francisco Carpio Garijo D. Alberto Balari Gali D. Rafael Jiménez Palomino D. Ildefonso Valero Arrayas D. Mariano Guillén Pueyo D. Teodoro Andrés Marcos D. Pedro Argüello Pérez D. Eloy Torres Toboso D.ª María Manuela Fernández Linares D. Luis Gamboa y Robles D. Isidoro Garde Romero D. Arturo Quiroga Doallo D. José Martinez Cegarre D.ª Pilar Blasco Medrano D. Juan Jiménez Soler D. Manuel Navarro Ropero D. Felipe Ochoa Sauz D. Enríque Cárdenas y Moya D. Juan Pedro García Díaz D. Guillermo Bengoa y Goicolea	Pte. Sección Ing. Indust. Cartero Urbano Catedrático Instituto Mayor Sefiales Maritimas. Cartero Urbano Capataz Forestal Catedrático Universidad Jefe Admón. Prisiones Cartero Urbano Guardiana Prisiones Inspector Consejo Minas. Portero Ministerios Civiles, Celador Forestal Jefe Admón. Telecomunic. Profesora Especial Música. Cartero Urbano Idem Portero Ministerios Civiles. Jefe Sup. Educ. Nacional. Cartero Urbano	17.660,00 7.203,00 4.200,00 11.520,00 8.000,00 19.200,00 9.600,00 2.400,00 2.400,00 5.600,00 10.560,00 10.560,00 2.800,00 3.500,00 3.500,00 2.800,00 3.500,00 3.500,00 3.500,00	80 por 100 80 por 100 80 por 100 60 por 100 80 por 100 80 por 100 60 por 100 60 por 100 60 por 100 60 por 100 80 por 100 60 por 100 80 por 100	9.600,00 22.000,00 9.000,00 7.000,00 14.400,00 6.000,00 24.000,00 9.000,00 8.000,00 10.000,00 7.000,00 13.200,00 7.000,00 7.000,00 7.000,00 7.000,00 7.000,00 17.500,00 19.500,00	8 4 9 3 4 19 7 114 4 4 11 12 1 1 5 5 1 1 7 4 4	50 Madrid. 50 Madrid. 50 Valencia. 49 Gerona. 50 Cádiz. 50 Huelva. 49 Huesca. 50 Salamanca. 50 Las Palmas. 49 Murcia. 50 Orense. 50 Madrid. 50 Santander. 50 Lugo. 50 Madrid.
D. Joaquín Valls Gil D. Federico González Gómez D. Francisco J. González Sarriá D. León Allona Merino D. Victor García Sanz D. Felipe Oliveros González D. Lesmes Magán Díaz D. José Fernández-Grande y Chavalera D. José Fernández-Grande y Chavalera D. Victoriano Vázquez Burballa D. Ramón Albertus Ochavo D. Ramón Sebastiá Claramunt D. Felipe Fernández Colina D. Isidro Antonio Balsero Ramos D. Marcos Jabonero López D. Francisco Sanz Ortega D. Alfonso Armengol y Díaz del Castillo D. Antonia Chelvi Mulet D. Delfin Albarrán Martín D. Roque Herrero Tejedor D. Antonio Angulo Arenillas D. Vicente Quiles Ibarra D. Cesáreo Dominguez Martinez	Cartero Urbano Portero Ministerios Civiles. Catedrático E. Comercio Jefe Admón. E. Nacional Celador Forestai Jefe Admón. Hacienda Jefe Admón. Hacienda Jefe Admón. Hacienda Jefe Admón Hacienda Jefe Admón Telecomunic. Delineante O Públicas Cartero Urbano Jefe Sup. Admón. Agricul. Cartero Urbano Jefe Sup. E. Nacional Magistrado Audiencia Auxiliar Telecomunicación Cartero Urbano Jefe Admón Gobernación. Operario Tejecomunicación Cartero Urbano Jefe Admón Gobernación. Cartero Urbano	4.80C.00 4.80C.00 7.92U.00 5.60C.00 11.52U.00 5.60C.00 13.12U.00 10.56U.00 10.56U.00 7.20U.00 7.20U.00 13.12C.00 14.000.00 13.12C.00 14.000.00 13.12C.00 14.000.00 13.12C.00 14.000.00 13.12C.00 14.000.00	66 por 100 80 por 100 90 por 100	8.000.00 6.000.00 21.000.00 13.269.00 7.000.00 14.409.00 16.409.00 13.209.00 13.209.00 19.509.00 9.000.00 17.500.00 17.500.00 17.250.00 10.000.00 12.009.00 7.200.00 9.000.00	128	50 Vizcaya. 50 Valencia. 49 Santander. 50 Valladolid. 50 Zaragoza. 50 Madrid. 50 Toledo 50 C. de 12 Placa 50 Sevilla. 50 Sevilla. 50 Madrid. 50 Huelva. 49 Alicante. 50 Valencia.
D. Narciso Soler Grau D. Felipe Delgado Torralba D. Luis Florencio Borreguero Gallego D. Manuel Guerra Hidalgo D. Concepción Soler Cantal D. Salvador Sosa Duque	Idem Celador Forestal Comisario de Policia Médico Forense Portera Escuela Magisterio	4.80C,00 5.600.00 9.240.00 11.520,00 3.200,00 5.60C,00	60 por 100 80 por 100 60 por 100 80 por 100 80 por 100 80 por 100 80 por 100	8.000,00 7.000,00 15.400,00 14.400,00 4.000,00 7.000,00	12 4 12 5 21 4 28 3	50 Gerona. 50 Cuenca. 50 Segovia. 50 Madrid. 50 Gerona. 50 Sta C. Tener.
D.a Luisa Monje de las Heras	Maestra Nacional	6.720,00 6.480.00	80 por 100 60 por 100	8.400,00 10.800,00		50 Teruel. 49 La Coruña.
D. A Eloísa García Sanz. D. Josefa Pastor Barber D. Braulio Zaragoza	Idem Idem Maestro Nacional Idem Maestra Nacional Maestra Nacional Idem Maestra Nacional Idem Idem Maestra Nacional Idem Maestro Nacional Idem Maestra Nacional Idem Maestra Nacional Idem Idem Maestra Nacional Idem Idem Maestra Nacional Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	10.560,00 9.600,00 11.520,00	80 por 103 80 por 103 80 por 100	13.200,00 12.000,00 13.200 00 14.400,00 14.400,00 14.400,00 14.400,00 14.400,00 14.400,00 13.200,00 14.400,00 14.400,00 14.400,00 14.400,00 14.400,00 14.400,00 14.400,00 14.400,00 14.400,00 14.400,00 14.400,00 14.400,00 14.400,00 14.400,00 12.000,00 12.000,00 12.000,00 12.000,00 12.000,00 12.000,00 12.000,00 12.000,00 12.000,00 12.000,00 12.000,00 12.000,00 15.000,00 15.000,00	25 4 4 3 4 4 3 5 4 4 4 3 5 5 4 2 5 5 4 2 5 4 2 5 14 4 9 13 8 5 14 4 9 13 8 5 14 4 9 13 8 5 14 14 9 13 8 5 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	50 Segovia. 50 Alicante. 50 Segovia. 50 Alicante. 50 Sevilla. 50 Pontevedra. 50 La Coruña. 50 Zaragoza. 50 Zaragoza. 50 Zaragoza. 50 Zaragoza. 50 Zaragoza. 50 Jaén. 50 Jaén. 50 Albacete. 50 Zaragoza. 50 Albacete. 50 Zaragoza. 50 Málaga. 50 Málaga. 50 Málaga. 50 Málaga. 50 Pontevedra. 50 Pontevedra. 50 Pontevedra. 50 Guipúzcoa. 50 Pontevedra. 50 Guidalajara. 50 Santander. 50 Valladolid. 50 Barcelona.

Nombres y apellidos de los interesados	Empleo del causante	Haber pasivo	Porcentaje	Sue!do regulador	de d		: l'esorena en que se domi-
		Pesetas		Pesetas	Ca	el pago	cilla e. pago
PENSIONES CIVILES							
D.a Clara Jiménez Martin (V.)	Director Prisiones	1.800,00	Minima	12.000,00	20		Madrid.
D.ª Maria Remedios Peña Ordaz (V.) D.ª Juliana Hernaiz Garcia (V.)	'Cartero Urbano	1.166,66 2.100,00	3.a parte 4.a parte	3.500,00 8.400,00	9 21		Valencia. Cuenca
Gallo Illana (V.)	Interventor Ferrocarriles	4.375,00	4.a parte	17.500,00	1		Valencia.
Orvie Montes y otra (V. y H.)		1.250,00	1/2 más 1/4 1/2 integra	de otra 2.000,00	4		Oviedo.
D. Jacoba Garcia Nocedal (V)	Jefe de Telégrafos	2.500,00	4.a parte	10.000,00	20	12 46	Segovi a.
D.a Maria Pilar López Reblet y otra (V. y H.)	Mecânico de Telégrafos	875,00	1/2 má 1/6		24	8 46	Zaragoza.
O.s Romana Aguerreta Apat (V.)	Capataz de Telégrafos	1.500,00	Integra 3.ª parte	1.500,00 4 .500,00	2		Navarra.
Da Concepción Fernández Vecino (V.) Da Josefa Corell Mari (V.)	Guardia de Seguridad Cartero Urbano	541,66 1.350,00	1/2 integra	1.083.33 9.000,00	15	12 49 4 50	Madrid. Valencia.
D. Lario Diaz Benito (H.)	Interventor Ferrocarriles	2.000,00	Transm		15	12 49	Madrid.
Herrero Casellas (H.)	Jefe Telecomunicaciones	1.080,00	Minima 3/5 1/2 Transm	3.600,00	13	8 48	3 Vigo.
Herrero Casellas (H.) Sidro de la Puerta (H.) Da Pilar Vera Gómez (H.)	Jefe Admon, Hacienda Oficial de Hacienda	3.000,00	Acuerdo	lision Tribun al	27		Madri d. Madrid.
D.a Josefa Morata Ube (V.)	Guardia de Seguridad	3.500,00	Extraore	inari a	23	11 42	2'Teruel. Barcelo na.
).s Presentación Aznar Heredia (V.)	Ingeniero de Caminos	5.000,00	4.ª parte	20.000,00	11 8	3 50	Murcia.
Da Ana Llopis Agost (V.) Da Maria del Carmen Gutiérrez de Bá:	Jefe de Negociado	2.400,00	4.a parte	9.600,00	7	3 49	Málaga.
cena (H)	Oficial de Hacienda	1.000,00		nisión	13	6 4	Madrid.
DA Consuelo Arranz Casado (V.) Magdalena Martin Diaz (V.) Carmen Bolin Bideell (V.)	Oficial de Prisiones	3.300,00 1.333,33	4.5 parte	13.200,00 4.000.00	17 14	3 44	Palencia. S. C. Tener
Da Carmen Bolin Bideell (V.) Da Dolores González Ramirez (V.)	Presidente de Ingenieros	5.000,00 2.250,00	4.ª parte	20.000,00 9.000.00	24	-3 50	O'Madrid O Las Palmas.
Carmen Barguilla Vazquez (V.)	Jefe Superior	4.375,00	4.a parte	17.500,00	18	4 50	Madrid.
Da Dolores Bernabéu Alemán (V.) Da Maria León Becerra (V.)	Capataz de Telégrafos	1.000.00	Minima 3.ª parte	3.750,00 3.000.00	18 19	7 46 5 4	Alicante. Málaga.
Asensio Llacer (H.)	Veedor Servicio fraude	1.500,00	Minima	8.250,00	10	4 50	Madrid. Barcelons.
Figuera, Bufiuel de la (H')	Tuez Accenco	1 1 500 00	Transr	nision	2 2	9 48	Barcelona.
na Maria Isabel Pastor Huertas (V.) Petra Fernández Berrueta (V.)	Pericial de Aduanas	I 4.100.00	3.ª parte	6.000,00 16.400,00	27 27		9 Valencia. O Zaragoz a.
la María Jesús Díaz Pinto (V.) La Rosalía Ramírez del Pino (V.)	Sobrestante A Públicas	2 000 00	3.ª parte 3.ª parte	6.000.00	2 5	3 50	Sevilla.
Maria Concepción Alonso Torres (H.)	Subalterno Patrimonio	3.000,00	Trans	2,000,00 misión	26	12 49	Huelva. Madrid.
A Victoria Alonso Franco (V.)	Secretario Justicia Militar	8.000,00 3.187.50	4.ª parte	32.000,00 4.250,00	26 16	1 50	Valladolid. Vizcaya.
). Mercedes Munoz Lobez (V.)	Cartero Urbano	1 2 000 00	Por el sueldo	7,000,00	10	8 49	Sevilla.
Millán Pérez (H.)	,	1	Transi	nision	12		Cádiz.
chez (V.)	Magistrado	8.000,00	4.5 parte	32.000,00	15	2 50	La Coruña.
lez (V.)	Secretario		Minima	10.000,00	2		La Coruna.
0.2 Maria Pilar Pérez Martinez (H.) 0.4 Francisca García Arias (H.)	Alguacil de Juzgado	583,33	Trans	misión misión	30 10		Madrid. Oviedo.
Da Delfina Vila Mendia (V.) Da Angela Beltrán Pozuelo (V.)	Jefe de Correos	4.100,00 1.500,00	4.s parte	16 400,00 4.500,00	13		9 La Coru fia. 9 Madrid.
0.3 Rosa Irueste Roda (V.)	Ingeniero de Minas	1.050.00	15 céntimos	7.000,00	17	4 50	Madrid Madrid
.a Paula Maraña González (V.)	Interventor Ferrocarriles	4.100,00 4.100,00	4.ª parte	16.400,00 16.400,00	19 30		Palencia. Madrid
D. Catalina Martorell Valvaneras (V.) D. Maria Luisa Marquez Lora (V.)	Auxiliar Penitenciario	1.500,00	Minima	5.000,00 13.200,00	25 15		Baleares. Valencia.
).s Filomena Trinidad Valdivia (V.)	Jefe de Catastro	2.000.00	Por el sueldo	7.200,00	23	11 49	Granada.
Da Leonor Navarro Pérez (H.) Da Rosa Cantallops Molinas (V.)	Jefe de Correos	2.400.00	4.a parte	misión 9.600,00	16		0'Soria. 0 Madrid.
D. Eloisa Garcia Santana (V.) D. Maria Patrocinio Garcia de la Ra-	Celador de Telégrafos	2.000,00	Por el sueldo		9		Las Palmas.
silla y García (V.)	Oficial Letrado C. Estado	3.000,00	4.3 parte	12.000.00	1		Madrid.
.a Pilar Alarcón Díez (V.)	Magistrado	6.750,00 4.000,00	4.ª parte	27.000,00 16.000,00	11		0 Madrid. 9 Málaga.
.a María del Lindón Vicent Fabre-	-		1				
gat (V.) .a María del Carmen Barrios Galván y		· ·	25 céntimos	9.130,32	111		Castellón.
otra (V. y H.)	Cartara IIrhana	2.000,00 1.166,66	Por el sueldo 3.ª parte	7.000,00 3.500,00	26 13		B Sevilla. Badajoz.
D. Marina Llopis Quijano (V.) D. Rocio Marques Fontenia (H.) D. Nativided Footbard Llorente (H.)	Perito Agricola	3.600,00 2.100,00	4.a parte	14.400,00 8.400,00	28	2 56	D Sevilla.
Natividad Escudero Librente (V.)	Guardia de Seguridad	1.000,00	4.a parte 3.a parte	3.000,00	2	2 50	9 Sevilla. 9 Toledo.
Da Luisa Arranz García (V.) Da Rosa Lorente y Buesa (V.)	Juez de Término	2.750.00	Extraord 14.8 parte		12 20	12 44 1 44	4 Navarr a. 9 Alava.
.a Justina Yague Montes (V.)	Ordenanza M. Trabajo	1.500,00	Minima		16		Segovia.
	PENSIONES 1	DE MAGISTI	ERIO	•	,		
.a Catalina, Maria y Estefanía Erburu		1	1		1		1
Petri	Maestro Nacional Idem	1,666.66 3,600,00	3.a parte	5.000,00 14.400.00	15 8) Navarra.) Ciudad Rea
a Evarista Sanz Herranz (V.)	Idem	416,66	3.a parte	1.250,00	28		Guadalajara.
A Leonor y Visitación Lorenz Este- ban (V.)	Idem	1.000,00	Trans	misión	7	4 49	Castellón
.a Natividad Pacheco Torres (V.) .a Gloria Luisa y Mercedes Valcárcel			4.a parte	10.800,00	23	2 50	Córdoba
Ysassi	Idem	2.000,00	4.3 parte	8.000,00	8	1 50	Barcelona.
.a Maria Patrocinio Chauvin Espino- sa (V.)	Idem	1.500,00	Tem. min	7.200,00	19	12 48	Sevilla.
.ª Consuelo, Pilar y Benjamin Barga López (H.)			1		1		1
.a Gloria Larrea Garona (H.)	Idem	2.100.00	4.a parte	misión 8.400,00	11 9	8 49) Vizcaya.) Alava.
.a Juana Ovidia Maestu Lagran (M.) .a Carmen Fernandez Bejar (V.)	idem	2.100.00	4.ª parte Tem. min	8.400,00 9.600,00	30	8 47	Alava. Santander.
A Lina Garcia Blanco (V.)	Idem .	833 33	3a parte	2.500,00	17	3 50	La Coruña,
A Venancia Miquelerena Ayoroa (V.) Catalina López Borao (V.)	Idem	1.800.00	4.º parte 15 por 100	10.800,00 12.000,00	10) Navarra.) Navarra.
.a Josefa Posado Falcón (V.)	Idem .	2.100,00 2.000,00	4.a parte 3.a parte	8.400,00 6.000,00	26 23	4 50	Zamora.
Catalina v Maria Ferrer Vantell (H):	Idem	2,000,00	Máxima	7.000,00	12	2 50	Alava. Baleares.
a Ester Estecha Martinez (V.)	TORIZ	2.700.00	4. Darte	10.800.00	1 9	3 49	Zaragoza.

Nombre y apellidos de los interesados Empleo del causante	Haber pasivo	Porcentaje	Sueldo regulador Pesetas	de qu	echa le arran- el pago	Tesoreria en que se domi- clia el pago
D. Beatriz Cabrera Negrin (H.)	1.333,33 513,32	3.a parte Trans	4.000,00 misión	12 26		Canarias. Barcelona.
D.a Digna y D.a Rosa Perdiz Carba- llas (H.) D.a Ramona Soria Jimeno (V.) D.a Francisca Selas Bonales (V.) D.a Maria del Pilar Contenys Balles D.a Maria del Pilar Contenys Balles	1.000,00 1.333,33 1.800,00	3.ª parte 3.ª parte 15 por 100	4.000,00	14 13 27	5 50	Orense. Madrid. Ciudad Real.
D.s Maria del Pilar Cantenys Balles- ta (H.) Idem Idem	3.000,00	Trans 4.3 parte 4.3 parte 3.2 parte	12.000,00	1 26 19 28	12 49 2 50	Gerona. Valencia. León. Oviedo.
	DE GRACIA	A.				
D.a Leonor Rubio Fuentes (V.)Obrero de Almaden	182,50		0,50	.18	1 50	Ciudad Real.
M E S	ADAS					
Buérfanas Cucalón Franco (H.) Capataz de Línea Da Pilar Contreras Argudo (V.) Auxiliar de Correos Da Gregoria Guillén Sánchez (V.) Capataz Da Joaquina Culubret Ribas (V.) Capataz Peón Caminero Da Maria Villasur Alcaide (V.) Cartero Urbano Da Modesta Delgado López (V.) Canductor Parque Móvil Da Alfonsa Sotil Sánchez (V.) Capataz Peón Caminero Cardinero Conductor Parque Móvil Capataz de Cuadrilla Peón Caminero Capataz de Cuadrilla Capataz de Cuadrilla Capataz de Cuadrilla Capataz de Cuadrilla Peón Caminero Capataz de Cuadrilla Capataz d	2.500,00 1.604,15 2.174,75 365,00 1.186,20 1.041,65 1.064,55 2.250,00 2.372,50 745,20 486,65 638,75 1.383,75 1.166,66 638,75	5 mesadas 6 mesadas 5 mesadas	6.000,00 5.500.00 5.219,50 876,00 4.745,00 5.000,00 2.555,00 6.000,00 1.788,50 1.168,00 1.533,00 3.321,00 4.000,00 4.745,00	16		Zaragoza. Barcelona, Zaragoza, Gerona. Gerona. Palencia, Zaragoza, Burgos. Madrid Valladolid, Soria. Córdoba, Granada, Jaén. Pontevedra, Albacete,
RETIRADOS	DE ALM	IADEN				
Pirso Garrido DòradoObrero de Almadén	900,00	2,50		1 1	4 50	Cludad Real.

RESUMEN

		Pesetas
Importan	las Jubilaciones	432,060,00
****	las Jubilaciones de Magisterio	274,700,00
	las Pensiones Civiles	170.233.38
a	las Pensiones de Magisterio	
	las Pensiones de Gracia	
	las Mesadas	
	los Retirados de Almadén	
	Total	., 953.903,16

Madrid, 19 de junio de 1950.-El Director general, Federico G. Gorordo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Subsecretaria

Anunciando las vacantes que se citan, correspondientes a Servicios de este Departamento.

Se anuncian las vacantes que interesa cubrir en los Servictos del Ministerio de Obras Públicas, para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarlas por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión

Las referidas vacantes son:

PERSONAL FACULTATIVO

Cuerpo de Ayudantes y de Sobrestantes de Obras Públicas

Confederación Hidrográfice del Júcar. División Inspectora de la Red Nacio-

nal de los Ferrocarriles Españoles, con residencia en La Coruña.

Maorid, 22 de junio de 1950.—El Subsecretario, F. Turell.

MINISTERIO DE TRABAJO

Servicio de Mutualidades y Montepíos Laborales

Relación de erratas observadas en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO del dia 26 de junio de 1950, en la inserción de los Estatutos definitivos de las Mutualidades de las Industrias de Carbón y del Nacional de Lignitos (págs. 2806 y 2810).

ESTATUTOS

TITULO III.—Organización y funcionamiento

Dice: «Art. 24.» Debe decir: «Art. 21.»

TITULO IV.—Capítulo III.—De las

Art. 62. Apartado c) Reservas de seguridad. Párrafo 2.º Dice: «El importe máximo de estas reservis será revisable, siendo en principio del 10 por 100 de los riesgos anúales previstos para todas las prestaciones, excepto jubilación, que se cifra en los valores de cobertura de las cinco edades mayores no jubilables.»

Debe decir: «El importe máx:mo de estas reservas será revisable, siendo en principio del 100 por 100 de los riesgos anuales previstos para todas las prestaciones, excepto jubilación, que se cifra en los valores de cobertura de las cinco edades mayores no jubilables.»

ORDEN

Art. 3.º Párrafo 2.º Dice: «La Caja de Coordinación y Compensación acudirá sobre las repercusiones económicas que en cada Institución produzca este reconocimiento de derechos.»

Debe decir: «La Caja de Coordinación y Compensación decidirá sobre las repercusiones económicas que en cada Institución produzca este reconocimiento de derechos.»

Art. 4.º Párrafo 2º Dice: «Las tres restantes Mutualidades de Carbón especificadas en los apartados b), c) y d) del artículo 1.º se regirán por los Estatutos definitivos que se aprueban por la presente Orden y cuva vigencia se establece en 1.º de abril del corriente año.

Debe decir: «Las tres restantes Mutualidades Mineras de Carbón, especificadas en los apartados b), c) y d) del articulo 1.º, se regirán por los Estatutos definitivos que se aprueban por la presente Orden y cuya vigencia se establece en 1.º de abril del corriente año,»